

29 SALÓN DE OTOÑO DE PINTURA

Huelva 2026



Ayuntamiento de
HUELVA

29º SALÓN DE OTOÑO DE PINTURA DE HUELVA 2026

El Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a través de la Concejalía de Cultura y Patrimonio Arqueológico, convoca el **29º Salón de Otoño de Pintura, año 2026**, según las siguientes

Bases

1. Objeto

El 29º Salón de Otoño de Pintura de Huelva tiene como finalidad impulsar la creación artística contemporánea, respaldar a los artistas en su desarrollo profesional y dar difusión a sus obras, contribuyendo al mismo tiempo al enriquecimiento del patrimonio artístico municipal.

2. Destinatarios

Podrán participar todos los artistas españoles o extranjeros, mayores de 18 años a la fecha de cierre de la convocatoria, residentes en España.

No podrán participar en esta convocatoria las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Aquellas personas que hubiesen sido premiadas con la adquisición de su obra en las tres ediciones anteriores de este certamen.
- b) Estar incurso en alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.

3. Presentación

Cada participante podrá presentar **una única obra**, de la que sea autor y propietario. La técnica y el tema son libres. La **medida no podrá superar los 150 x 150 cm.** en cualquiera de sus lados. No se aceptarán obras seriadas ni realizadas con técnicas digitales. En caso de técnicas mixtas se deberán especificar los materiales utilizados en la misma. La obra podrá presentarse enmarcada con un listón que no supere los 3 cm. de ancho. **No se admitirán obras protegidas por cristal.** En caso de que la obra necesite algún tipo de protección, deberá utilizarse un material irrompible.

La obra presentada debe ser única, original y no haber sido premiada en otro certamen, ni hallarse pendiente de fallo en cualquier otro premio en las fechas en que se desarrolle el 29º Salón de Otoño de Pintura de Huelva.

Las obras presentadas deberán estar libres de cualquier derecho de terceros. El Ayuntamiento de Huelva quedará exento de toda responsabilidad ante posibles reclamaciones, litigios o controversias que pudieran derivarse al respecto.

4. Inscripción. Primera fase

La participación, en una primera fase, será online. Los artistas interesados en participar en el 29º Salón de Otoño de Pintura de Huelva deben enviar por correo electrónico (cuenta oficial habilitada en la web del Ayuntamiento de Huelva, <http://www.huelva.es/portal/>, en el apartado dedicado al “Salón de Otoño de Pintura 2026”), la siguiente documentación:

1. **Boletín de inscripción** disponible en la web oficial del Salón de Otoño de Pintura 2026, debidamente cumplimentado y firmado.
2. DNI o tarjeta de residente (**formato PDF**).
3. Breve currículum vitae con información de los trabajos realizados en los últimos años (**formato PDF**).
4. Una fotografía de la obra a color, formato **JPG**, máximo 5 MB, (sin marco ni fondo). En el nombre de archivo de la fotografía no deben constar datos personales, solo el título de la obra. Esta fotografía será la que pase a formar parte del catálogo en caso de ser seleccionada la obra.

Importante: Esta documentación debe adjuntarse de forma individualizada en un único correo, no se admiten enlaces a otras plataformas o servicios de transferencia de archivos.

El plazo de inscripción de en esta primera fase comienza el 27 de julio y finaliza a las 23:59 h. del 20 de agosto de 2026.

La organización se reserva el derecho de modificar o ampliar dichos plazos si así lo estima oportuno, previa información en la web del Ayuntamiento de Huelva, en el apartado dedicado al “Salón de Otoño de Pintura 2026”.

Finalizado el plazo de inscripción en esta primera fase, se publicará en la web del Ayuntamiento de Huelva, apartado dedicado al “Salón de Otoño de Pintura 2026”, Resolución provisional de personas inscritas admitidas y excluidas y causa de exclusión, estableciéndose un plazo de 10 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de dicha Resolución, para formular alegaciones o subsanar posibles errores.

La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentasen peticiones de subsanación o reclamaciones a la misma. Si las hubiera serán estimadas o desestimadas, si procede, mediante una nueva Resolución.

5. Preselección

De entre las obras admitidas en primera fase, el Jurado realizará una preselección digital. El número de obras preseleccionadas dependerá de la cantidad y calidad de las propuestas recibidas.

La lista de finalistas se hará pública en la web del Ayuntamiento de Huelva, apartado dedicado al "Salón de Otoño de Pintura 2026", quienes deberán enviar la obra original a la dirección indicada por la organización, en el plazo y horarios que se indiquen.

6. Presentación de las obras preseleccionadas

El plazo de presentación física de las obras preseleccionadas, finaliza a las 14:00 h del 21 de septiembre de 2026.

La organización se reserva el derecho de modificar o ampliar dichos plazos si así lo estima oportuno, previa información en la web del Ayuntamiento de Huelva, en el apartado dedicado al "Salón de Otoño de Pintura 2026".

La entrega podrá hacerse personalmente o por agencia de transporte. En caso de que la obra no la presente su autor, se requerirá autorización del mismo.

La organización del Certamen pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero no se responsabiliza de los deterioros o extravíos que pudieran producirse durante el transporte, exhibición y devolución. El artista, a título personal, podrá contratar un seguro de la obra con las cláusulas de demérito y clavo a clavo.

Las obras enviadas por empresa de transporte lo serán en la modalidad de "puerta a puerta", por cuenta y riesgo del concursante, así como los gastos de envío y devolución supongan.

Las obras se presentarán firmadas al dorso, donde figurará nombre y apellidos del autor y título de la obra y adherida copia del Boletín de inscripción.

Si no se presenta la obra en los plazos establecidos se considerará que el participante desiste de su solicitud.

7. Jurado

Formarán parte del Jurado:

- **Presidente:** Concejal de Cultura y Patrimonio Arqueológico del Ayuntamiento de Huelva o persona en quien la Alcaldesa delegue. Tendrá voto de calidad en caso de empate en las deliberaciones.
- **Vocales:** serán designados entre personas de reconocido prestigio vinculadas al mundo del arte y la cultura.
- **Secretario del Jurado:** el Secretario del Pleno del Ayuntamiento de Huelva o persona en quien delegue (con voz, pero sin voto).

De entre las obras preseleccionadas, el Jurado elegirá las obras premiadas, así como las seleccionadas para formar parte de la Exposición. El Jurado podrá retirar, de entre las obras preseleccionada y recibidas, alguna obra si así lo estima.

El fallo del Jurado será inapelable.

El Jurado podrá declarar el premio desierto en cualquiera de sus categorías.

El fallo del Jurado será publicado en la web del Ayuntamiento de Huelva, apartado dedicado al "Salón de Otoño de Pintura 2026".

8 Criterios de valoración

El jurado valorará principalmente la calidad técnica y artística de las obras, su originalidad, la creatividad en el enfoque, la coherencia conceptual, el impacto visual y su adecuación a las tendencias del arte contemporáneo. La trayectoria artística del/de la autor/a, debidamente acreditada mediante currículum, podrá ser considerada como criterio complementario en el proceso de valoración.

9. Premios

Los premios están dotados con una cuantía total de **9.000,00 euros**, cantidad que será financiada con cargo a la partida de gastos "Premio Salón de Otoño de Pintura" 700332248902 correspondiente al ejercicio 2026.

Se establecen los siguientes premios:

- **Primer Premio** 29º Salón de Otoño de Pintura: **6.000,00 euros** (premio adquisición)
- **Segundo Premio** 29º Salón de Otoño de Pintura: **3.000,00 euros** (premio adquisición)

Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios.

Las obras premiadas en el 29º Salón de Otoño de Pintura pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Huelva en la fecha que se haga público el fallo del Jurado, que adquirirá, además, los derechos de propiedad intelectual, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, con carácter universal y durante el periodo máximo establecido por Ley.

El jurado, si lo estima oportuno, podrá conceder **Mención/es de Honor (sin dotación económica, sin entrega de obra)**.

10. Entrega de premios, exposición y catálogo

Las obras premiadas y seleccionadas por el Jurado serán expuestas **desde el 14 de octubre (inauguración de la Exposición) al 24 de octubre de 2026** (clausura de la Exposición).

La organización se reserva el derecho de modificar o ampliar dichos plazos si así lo estima oportuno, previa información en la web del Ayuntamiento de Huelva, en el apartado dedicado al "Salón de Otoño de Pintura 2026".

Los artistas premiados, o persona que les represente, deberán asistir al acto de inauguración.



Las obras seleccionadas no se podrán retirar en ningún momento hasta que finalice la Exposición.

El Ayuntamiento de Huelva, si así lo estima oportuno, editará un catálogo, impreso y/o digital con las obras seleccionadas.

11. Retirada de las obras

Las obras seleccionadas por el Jurado podrán retirarse, tras la clausura de la exposición, en la dirección y horario indicado en la web del Ayuntamiento de Huelva, en un plazo de 15 días naturales. Transcurrido dicho plazo, las obras no retiradas se considerarán abandonadas por sus titulares, pasando a libre disposición de la Organización del Certamen.

La retirada de obras podrá hacerse personalmente o por agencia de transporte. En caso de que la obra no la retire su autor, se requerirá autorización del mismo.

Las obras entregadas por empresa de transporte serán devueltas también por agencia en su embalaje reutilizable o, en su defecto, en plástico burbuja. Los gastos y la tramitación de la retirada de obras corren a cargo del autor, incluidos el embalaje si fuese necesario.

12. Aceptación de las Bases


La participación en el 29º Salón de Otoño de Pintura de Huelva supone la aceptación de las presentes bases, quedando el Jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas. Los participantes en el 29º Salón de Otoño de Pintura de Huelva autorizan, publicar los datos que sean necesarios para la tramitación de la presente convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Huelva, así como la reproducción de sus obras tanto en el catálogo, si se editara, como en la web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Huelva.

13. Obligaciones de los autores premiados

Los autores premiados deberán presentar certificados de estar al corriente en los pagos con la Seguridad Social, Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y Ayuntamiento de Huelva. Asimismo, deberán presentar documento de Alta a Terceros, salvo que obre en poder del Ayuntamiento de Huelva, y cuantos documentos requiera la organización en cumplimiento de la normativa legal vigente.

14. Publicidad

Las Bases y todos los anuncios y notificaciones relacionados con el 29º Salón de Otoño de Pintura de Huelva, serán publicados en la web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <http://www.huelva.es/portal/>, en el apartado dedicado al "Salón de Otoño de Pintura 2026"



15. Protección de datos personales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos Datos, y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Huelva con el fin de gestionar su inscripción en el certamen "Salón de Otoño de Pintura de Huelva", así como la atención a las posibles consultas o reclamaciones derivadas de la gestión de su inscripción. Sus datos podrán ser cedidos a terceros, siempre y cuando así lo consienta o estemos habilitados legalmente, no obstante, no se llevarán a cabo transferencias internacionales. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales; solicitar la rectificación de los datos inexactos; solicitar su supresión y oponerse a su tratamiento, mediante petición escrita dirigida al Delegado/a de Protección de Datos: dpd@huelva.es. Puede obtener información adicional y detallada, sobre la protección de datos de carácter personal, en la página web www.huelva.es o en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@huelva.es. Del mismo modo en caso de considerar que sus derechos no han sido correctamente atendidos puede presentar una reclamación ante la autoridad competente Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía <https://www.ctpdandalucia.es/>

Huelva, 2026